



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

11 de marzo de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO  
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

## SUMARIO

### Presidencia

- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la contratación del [servicio para la vigilancia de seguridad](#) y atención al público, con un valor estimado de 49.443.788 euros.
- ACUERDO por el que se aprueban las modificaciones del [Inventario de Bienes Inmuebles del Patrimonio Nacional](#) y de los Reales Patronatos, a 31 de diciembre de 2014.
- ACUERDO por el que se aprueban las modificaciones del [Inventario de Bienes Muebles Histórico-Artísticos del Patrimonio Nacional](#) y de los Reales Patronatos, a 31 de diciembre de 2014.
- ACUERDO por el que se aprueba el [Inventario de Vehículos](#) del Patrimonio Nacional, a 31 de diciembre de 2014.
- ACUERDO por el que se aprueban las modificaciones del [Inventario de Semovientes](#) en terrenos gestionados por el Patrimonio Nacional, a 31 de diciembre de 2014.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas de 2014 al Código de formación, titulación y guardia para la gente de mar.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la enmienda de 29 de junio de 2015 al Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, hecho el 19 y 26 de octubre de 2007.

### Justicia

- ACUERDO por el que se solicita a las autoridades de El Salvador la [extradición](#) del ciudadano de nacionalidad salvadoreña Antonio Ramiro Ávalos Vargas, por los delitos de asesinatos terroristas y crímenes contra la humanidad.
- ACUERDO por el que se solicita a las autoridades de El Salvador la [extradición](#) del ciudadano de nacionalidad salvadoreña Tomás Zarpate Castillo, por los delitos de asesinatos terroristas y crímenes contra la humanidad.



- ACUERDO por el que se solicita a las autoridades de El Salvador la [extradición](#) del ciudadano de nacionalidad salvadoreña Ángel Pérez Vásquez, por los delitos de asesinatos terroristas y crímenes contra la humanidad.
- ACUERDO por el que se solicita a las autoridades de El Salvador la [extradición](#) del ciudadano de nacionalidad salvadoreña Guillermo Alfredo Benavides Moreno, por los delitos de asesinatos terroristas y crímenes contra la humanidad.

## Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) en relación con la Ley de Cataluña 8/2015, de 10 de junio, de creación del municipio de Medinyà.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 563.483.864,58 euros.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con la finalidad de posibilitar al Consejo General del Poder Judicial la tramitación de un contrato de arrendamiento y mantenimiento de equipos de impresión.

## Fomento

- REAL DECRETO por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, [embarcaciones deportivas](#) y sus componentes.

## Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo una [subvención pública](#), por importe de 31.038.690,00 euros, para la financiación de sus gastos de funcionamiento e inversión.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato de servicios para el soporte y evolución de infraestructuras y sistemas informáticos en el Servicio Público de Empleo Estatal por un periodo de veintidós meses, cuyo valor estimado asciende a 26.601.733,22 euros.



- ACUERDO por el que se impone una sanción de 554.007,88 euros a la empresa Operador Transportes Lopeztrans, S.L. como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 312.153,33 euros a la empresa Abreu Rehabilitaciones, S.L. como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del Plan coordinado de las obras correspondientes a la zona regable del [embalse de Riaño](#), subzona Payuelos, primera fase, en las provincias de León y Valladolid.
- ACUERDO por el que se impone a la empresa ArcelorMittal España, S.A., una sanción de 1.000.000 de euros y la obligación de indemnizar los daños producidos al dominio público hidráulico, en la cantidad de 283.335,93 euros, por el vertido de aguas residuales al cauce del río Aboño, en el término municipal de Gijón (Asturias) procedentes de la actividad industrial de sus instalaciones como Arcelor Gijón, incumpliendo las condiciones establecidas en la autorización ambiental integrada.

## Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Salud Carlos III la [convocatoria de ayudas](#) correspondiente al año 2016 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por importe de 159.452.700,93 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de emergencia](#) adoptadas para atender las necesidades de apoyo en la gestión y control sanitario del animalario del Centro de Investigación en Sanidad Animal del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por importe de 31.199,85 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de emergencia](#) adoptadas para atender las tareas de gestión del animalario de la Granja Experimental del Departamento de Reproducción Animal de la finca Puerta de Hierro-II del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por importe de 35.716,17 euros.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Economía y Competitividad

#### **AUTORIZADA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD 2016**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto de Salud Carlos III la convocatoria de las ayudas correspondientes a la Acción Estratégica de la Salud 2016 del Plan Estatal de I+D+i dotadas con cerca de 160 millones de euros, en concreto, 159.452.700,93 euros. El Instituto de Salud Carlos III está adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad.

El objetivo de estas ayudas es fomentar proyectos de investigación consistentes en trabajos experimentales o teóricos que, por sus características y finalidad, estén orientados a la búsqueda de soluciones científico-técnicas que permitan resolver los problemas planteados en los retos de la sociedad, independientemente del carácter básico o más aplicado de la metodología y resultados que se obtengan. El presupuesto para estas ayudas se ha incrementado un 62,5 por 100 y pasa de los 100 millones del 2015 a los cerca de los 160 millones en esta edición.

Se incorpora la convocatoria plurianual de redes temáticas de investigación cooperativa en salud con el fin de potenciar la coordinación en el ámbito del sistema nacional de salud y la colaboración entre grupos de investigación en ámbitos como enfermedades infecciosas, tropicales, ictus, esclerosis múltiples o enfermedades crónicas, entre otras. Además, se refuerzan las líneas habituales de actuación y los proyectos coordinados de excelencia entre los institutos de investigación sanitaria acreditados, como la participación de grupos de investigación españoles en proyectos financiados por Europa.

La Acción Estratégica de la Salud se enmarca en el Reto en Salud, Cambio Demográfico y Bienestar como una acción programática específica que propone un conjunto de actuaciones instrumentales sinérgicas y complementarias. Estas ayudas tienen una duración que oscila entre uno y cinco años y están destinadas a institutos de investigación sanitaria, hospitales y otros centros sanitarios, universidades, centros públicos y privados de investigación sin ánimo de lucro.

#### **ACTUACIONES DE EMERGENCIA EN CENTROS DEL INIA**

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria Alimentaria (INIA) la realización de tareas de gestión y control sanitario del animalario del Centro de Investigación Animal (CISA) por un importe máximo de



31.199,85 euros y por un período de dos meses, así como de la gestión del animalario de la Granja Experimental del Departamento de Reproducción Animal de la Finca Puerta de Hierro II, por 35.716,17 euros y también por un período de dos meses.

Las necesidades de ambos animalarios han motivado que el INIA tenga que acudir a declaraciones de emergencia durante el período de tramitación de nuevas encomiendas de gestión, puesto que las anteriores finalizaron el 31 de diciembre de 2015 y las necesidades de los dos animalarios han obligado a cubrir el servicio durante enero y febrero de 2016.



## Empleo y Seguridad Social

### **31 MILLONES A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) una subvención por importe de 31.038.690 euros a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo para financiar sus gastos de funcionamiento e inversión.

Dicha cantidad se financia con cargo al crédito disponible en los conceptos presupuestarios del programa de gasto del Servicio Público de Empleo Estatal.

La Ley que regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, del 9 de septiembre de 2015, establece en su artículo 25 que la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo actuará como entidad colaboradora y de apoyo técnico del Servicio Público de Empleo Estatal en dicha materia, y que tendrá funciones de apoyo al Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional, en los términos que se establecen legal y reglamentariamente.

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, perteneciente al Sector Público Estatal, tiene carácter tripartito y su patronato está constituido por la Administración Pública (con representación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las Comunidades Autónomas) y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

El pasado mes de diciembre la Fundación adaptó sus estatutos a la Ley de Fundaciones, que establece la exigencia de que la mayoría de los miembros del patronato sean designados por las entidades del sector público estatal.



## Fomento

### **REGULADOS LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE MOTOS NÁUTICAS Y EMBARCACIONES DE RECREO**

- Se mantiene la apuesta por el desarrollo del sector náutico español y la mejora de la seguridad marítima y medioambiental

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones de recreo y sus componentes.

Este texto traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva comunitaria del 20 de noviembre de 2013 relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas y que deroga otra Directiva de 1994.

El contenido del Real Decreto establece nuevos requisitos técnicos de seguridad de las motos náuticas, de las embarcaciones de recreo y de sus componentes, con el fin de mejorar los niveles de calidad y seguridad de estos productos, de acuerdo con los avances técnicos en la materia.

Además, define condiciones y límites medioambientales más estrictos sobre emisiones para la fabricación de sus motores, y regula su comercialización y condiciones de puesta en el mercado, determinando también las condiciones a las que debe someterse la actuación de los agentes que intervienen en el mismo: fabricantes, importadores, distribuidores, etcétera.

#### **Vigilancia del mercado**

Junto a ello, introduce preceptos en materia de vigilancia del mercado, lo que constituye el aspecto más novedoso de esta norma.

Como trámite necesario para la redacción de este Real Decreto, se ha dado audiencia a los interlocutores sociales más representativos, cuyos derechos e intereses están afectados por la nueva norma.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE CATALUÑA DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDINYÀ**

- La norma catalana vulnera la Ley de Bases de Régimen Local que establece que los nuevos municipios deberán tener, al menos, cinco mil habitantes

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que solicita al presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Cataluña 8/2015, de 10 de junio, de creación del municipio de Medinyà, por segregación de una parte del término municipal de San Julià de Ramis.

Esta solicitud de recurso se lleva a cabo después de que la negociación, prevista en el artículo 33.2 de la Ley del Tribunal Constitucional, haya sido infructuosa.

La impugnación se plantea sin suspensión para evitar que el municipio de Medinyà quede en la práctica sin Ayuntamiento.

#### **Consideraciones del Consejo de Ministros**

El Gobierno considera que la citada Ley vulnera los artículos 13.2 y 9 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, dictada al amparo del artículo 149 de la Constitución, por lo que incurre en inconstitucionalidad indirecta.

Dicha Ley contempla que la creación o supresión de municipios, así como la alteración de términos municipales, se regularán por la legislación de las Comunidades Autónomas sobre régimen local, aunque respetando siempre las reglas básicas que establece la citada Ley.

En este sentido, la Ley establece, en su artículo 13.2, que “la creación de nuevos municipios sólo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados de, al menos, 5.000 habitantes y siempre que los municipios resultantes sean financieramente sostenibles, cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados”.

Medinyà tenía, a 1 de enero de 2014, una población de 850 habitantes y, en la misma fecha, el municipio de San Julià de Ramis tenía una población total de 3.434 habitantes. Por tanto, no reúnen el mínimo poblacional que a tal efecto exige la normativa básica estatal, sin que puedan establecerse excepciones singulares a través de una ley autonómica.

Asimismo, hay que tener en cuenta que, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la regulación del elemento territorial y su relación con el resto de los elementos que componen la estructura municipal para configurar un modelo municipal común



es competencia estatal, según sentencias del Tribunal Constitucional del 25 de abril de 2013 y la reciente del 3 de marzo de 2016, que expresamente confirma la constitucionalidad del citado artículo 13.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA FINANCIAR MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

- Cerca de 350 millones corresponden a los gastos por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe total de 563.483.864,58 euros, para financiar las siguientes ampliaciones e incorporaciones de crédito:

#### **Ampliaciones de crédito**

- 349.920.155,71 euros para atender los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones de mantenimiento de la paz.
- 169.147.672,50 euros para cumplir lo establecido en el Real Decreto Ley de 2013 de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, y en el Real Decreto por el que se regulan los fines de interés social de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consecuencia de la recaudación efectiva del periodo impositivo 2014.
- 2.900.000 euros para atender las necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.
- 1.273.349,07 euros correspondiente al 1 por 100 cultural, según lo dispuesto en la Ley del Patrimonio Histórico Español.

#### **Incorporaciones de crédito procedentes del año 2015**

- 22.425.000 euros para el abono de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las diputaciones provinciales y forales, previstas en el Real Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- 14.621.563,22 euros destinados a la prevención, investigación y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y otros fines, conforme a lo previsto en la Ley por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por el tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.
- 2.741.749,48 euros para financiar el proyecto de adquisiciones y acondicionamiento de inmuebles afectos al Patrimonio Sindical Acumulado.



- Incorporación de remanentes de crédito procedentes de generaciones de crédito efectuadas en 2015, consecuencia de aportaciones de la Unión Europea para financiar actividades relativas al Proyecto “Seahorse Mediterranean Network”, por importe de 350.000 euros; y aportaciones de la Unión Europea para financiar actividades relativas al Proyecto “One step up in adult learning: creating new opened materials. ALOM”, por importe de 104.374,60 euros.



## Justicia

### **SOLICITADA LA EXTRADICIÓN DE CUATRO MILITARES SALVADOREÑOS INVOLUCRADOS EN EL CASO ELLACURÍA**

- Se encuentra involucrados en el asesinato de cinco sacerdotes españoles, entre ellos Ignacio Ellacuría, y tres ciudadanos salvadoreños

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar nuevamente la extradición de cuatro militares de El Salvador involucrados en 1989 en el asesinato de cinco sacerdotes españoles, entre ellos Ignacio Ellacuría.

En este sentido, la solicitud de extradición para su enjuiciamiento en España de los presuntos delitos de asesinatos terroristas y crímenes contra la humanidad se dirige contra el coronel Alfredo Benavides Moreno, responsable del batallón Atlacatl, que habría ordenado asesinar a los sacerdotes y a todos los testigos; el sargento Tomás Zarpate Castillo, que se confesó autor de disparos a dos de las víctimas; el sargento Antonio Ramiro Ávalos Vargas, que causó la muerte directa de dos sacerdotes y ordenó matar a dos personas más, y Ángel Pérez Vásquez, cabo del mismo batallón Atlacatl, que confesó haber asesinado a uno de los sacerdotes.

Todos ellos son sospechosos de haber participado en el asalto a la Universidad Centroamericana en el Salvador el día 16 de noviembre de 1989 y haber provocado la muerte de cinco sacerdotes españoles y tres ciudadanos salvadoreños.

La Audiencia Nacional ya había solicitado la entrega de los cuatro militares y las autoridades de El Salvador denegaron la extradición basándose en la nacionalidad salvadoreña de los reclamados. La nueva petición se produce ante la circunstancia de que cinco de las víctimas tenían la nacionalidad española y por entender que existen "indicios suficientes" de que el proceso penal contra los reclamados no garantizó ni la persecución efectiva ni el castigo adecuado a los responsables de esos delitos.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **URGENTE OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE LOS PAYUELOS, EN LA ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del Plan coordinado de las obras correspondientes a la zona regable del embalse de Riaño, subzona Payuelos, primera fase, en las provincias de León y Valladolid.

El Acuerdo permite llevar a cabo expropiaciones de terrenos --unas cincuenta hectáreas— para el proyecto de transformación de los Payuelos, declarado de interés general en 1986 y largamente demandado por los habitantes de la zona. Se trata de un proyecto que mejora las condiciones de trabajo de unos dos mil agricultores, aporta estabilidad a las producciones, diversifica cultivos y mejora la rentabilidad de las explotaciones.

La Comunidad de Regantes de Payuelos incluye 39,000 hectáreas regables de las provincias de León, fundamentalmente, y Valladolid. Hasta el momento se han transformado en regadío diez mil hectáreas y está pendiente la ejecución de otras veintinueve mil.

En cuanto a las aportaciones al proyecto, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente comprometió una inversión cercana a los 235 millones de euros destinadas a las infraestructuras pendiente, mientras que la Junta de Castilla y León aportará 92 millones de euros.



## Presidencia

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA LAS INSTALACIONES DE PATRIMONIO NACIONAL**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Consejo de Administración de Patrimonio Nacional a celebrar el contrato de servicios para la vigilancia de seguridad y atención al público en distintas delegaciones y Reales Patronatos del Patrimonio Nacional.

El importe estimado del contrato asciende a 49.443.788,00 euros y abarca los años 2016, 2017 y 2018, con una prórroga, también contemplada en el citado importe, por dos años más.

Con el presente contrato se pretende preservar la seguridad exterior e interior de los bienes muebles e inmuebles de distintas Delegaciones y Reales Patronatos del Patrimonio Nacional.

Para promover la máxima concurrencia y eficiencia, la contratación se articula en once lotes, coincidentes con localidades donde existen bienes del Patrimonio Nacional.

La prestación de este servicio se realizará mediante la presencia física de vigilantes de seguridad, con utilización de tecnologías de vigilancia que garanticen la seguridad, tanto de los propios bienes, como del personal, usuarios y visitantes. También se contempla el manejo de los sistemas de seguridad actualmente existentes y los de información y atención al visitante de los espacios museísticos, de modo que se garantice la máxima calidad de la visita. Este servicio se será prestado por auxiliares de sala.



## Presidencia

### **MODIFICADOS LOS INVENTARIOS DE BIENES DE PATRIMONIO NACIONAL Y DE LOS REALES PATRONATOS**

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se da el visto bueno a las modificaciones de los Inventarios de Bienes Inmuebles y de Bienes Muebles Histórico-Artísticos del Patrimonio Nacional y de los Reales Patronatos, a 31 de diciembre de 2014, y que fueron aprobados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional en sus reuniones del 22 de julio y del 15 de diciembre de 2015.

Además, el Consejo de Ministros ha aprobado el Inventario de Vehículos del Patrimonio Nacional, así como las modificaciones del Inventario de Semovientes en terrenos gestionados por el Patrimonio Nacional, a 31 de diciembre de 2014, también aprobadas por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en sus reuniones de los pasados 22 de julio y 15 de diciembre de 2015.

